

BUIN, 20 MAR 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 842** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letra i), j) y Art. 65 letra f) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 60 de fecha 16 de marzo de 2023 en cual el Administrador Municipal solicita al Sr. Alcalde el traslado de bienes hacía la Corporación de Desarrollo Social de Buin mediante acuerdo del Concejo Municipal. La Instrucción del Sr. Alcalde para incorporar a Concejo Ordinario.

3.- El Acuerdo N° 268 de la Sesión ordinaria N° 101 del Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2023.

### DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 268 de la Sesión ordinaria N° 101 del Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2023, que, por unanimidad de los miembros del Concejo presentes en la sesión, se aprueba donar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, los siguientes bienes muebles treinta Computadores HP AIO mas Disco Duro Externo 1TB; dos Impresora Epson L3250; cuatro Proyector Led Epson L3250, adquiridos en el marco del proyecto "Conservación Infraestructura Educacional Liceo Técnico Profesional Código BIP 40008696-0, según lo establece el artículo el artículo 65 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. fep.  
DISTRIBUCIÓN:  
- D.a.f.  
- Corporación  
- Control  
- Archivo SECMU

